

NORMATIVA DE CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS
S.D.R. ARENAS

Servicio que ofrece la Sociedad a sus socios, al objeto de proporcionar un lugar donde poder celebrar los cumpleaños de sus hijos.

Esta muy lejos de los objetivos de esta normativa el favorecer, permitir o consentir, el uso y disfrute de las instalaciones por parte de los NO SOCIOS invitados a dicha celebración.

Esta normativa esta restringida para la celebración de cumpleaños. Cualquier otra celebración, tendrá que seguir lo estipulado en el Reglamento de Régimen Interior.

La Junta Directiva se reserva el derecho de suprimir este servicio y/o modificar las normas establecidas cuando lo considere oportuno. Igualmente, para aquellos casos no previstos en la presente normativa, será la Junta Directiva la que decida, en última instancia, las normas a aplicar, así como la excepcionalidad del caso.

NORMAS

- A) SÓLO PODRÁN CELEBRARSE LOS CUMPLEAÑOS DE SOCIOS/AS INFANTILES DE LA S.D.R. ARENAS, ASÍ COMO DE AQUELLOS HIJOS DE SOCIOS/AS DE ALEVINES QUE ESTÉN INSCRITOS COMO TALES.
- B) EL HORARIO DE CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS SERÁ DE 17:00 H. A 20:00 H. ESTE HORARIO PODRÁ PROLONGARSE HASTA EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES SI DESEAN QUEDARSE A CENAR EN EL RESTAURANTE.
- C) DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO, ES DECIR, DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA PISCINA EXTERIOR, HASTA SU CIERRE EN SEPTIEMBRE, NO SE PODRÁN CELEBRAR CUMPLEAÑOS EN LA SOCIEDAD.
- D) PARA SOLICITAR EL USO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS, DEBERÁN CUMPLIMENTAR LA CORRESPONDIENTE FICHA POR ESCRITO INDICANDO CLARAMENTE TODOS LOS DATOS REQUERIDOS.
- E) JUNTO CON DICHO IMPRESO, SE ENTREGARÁ EN OFICINAS UNA LISTA DE TODOS LOS INVITADOS SOCIOS/AS Y NO SOCIOS/AS A DICHO CUMPLEAÑOS. IGUALMENTE SE INCLUIRÁ EN DICHA LISTA, EL NOMBRE DE LOS ADULTOS NO SOCIOS QUE ACUDAN EN BUSCA DEL NIÑO/A UNA VEZ COMENZADO EL CUMPLEAÑOS. CON CARÁCTER GENERAL, SIEMPRE QUE EL ADULTO NO SOCIO/A VAYA A ENTRAR EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD, HABRÁ QUE INCLUIRLO EN LA LISTA. LOS PADRES DE LOS NIÑOS NO SOCIOS ASISTENTES AL CUMPLEAÑOS DEBERÁN DEJAR A LOS NIÑOS INVITADOS EN RECEPCIÓN A LA PERSONA RESPONSABLE ORGANIZADORA DEL CUMPLEAÑOS Y SOLO PODRÁN ACCEDER A LAS INSTALACIONES MEDIA HORA ANTES DE LAS 20:00 HORAS PARA RECOGER A SUS HIJOS.
- F) DEPOSITAR, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, UNA FIANZA CUYA CUANTÍA SERÁ DE 10 €. POR NIÑO/A ASISTENTE INDEPENDIENTE SI SON SOCIO/AS O NO SOCIO/AS, PARA HACER FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS K) Y L) ASÍ COMO A POSIBLES ROTURAS O DESPERFECTOS QUE SE PRODUZCAN DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES, TODO ELLO SIN MENOSCABO DE LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS QUE VIENEN DETERMINADAS EN LOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO GENERAL DE RÉGIMEN INTERNO DE LA S.D.R. ARENAS, LOS CUALES SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TANTO PARA SOCIOS COMO PARA NO SOCIOS. ESTA FIANZA SERÁ DEVUELTA UNA VEZ SE COMPRUEBE QUE NO SE HA PRODUCIDO NINGÚN DETERIORO NI DESPERFECTO IMPUTABLE A CUALQUIERA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS O INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO).
A TODOS/AS LOS/AS NIÑOS/AS NO SOCIOS/AS ASISTENTES AL CUMPLEAÑOS, A LA HORA DE LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES SE LES ENTREGARÁ UNA PULSERA IDENTIFICATIVA PARA COLOCAR EN LA MUÑECA, LA CUAL, DEBERA LLEVAR EN TODO MOMENTO HASTA QUE ABANDONE LAS INSTALACIONES.
- G) EL NÚMERO TOTAL DE ASISTENCIA POR TODOS LOS CUMPLEAÑOS QUE SE CELEBREN EN LA SOCIEDAD EL MISMO DÍA (BAR Y/O SALA DE CUMPLEAÑOS), NO DEBERÁ SOBREPASAR 30 NIÑOS/AS (SOCIOS/AS Y NO SOCIOS/AS).
POR CADA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS, SE PODRÁ INVITAR A DOS PERSONAS ADULTAS NO SOCIAS Y ADICIONALMENTE SE PODRÁ INVITAR A UNA PERSONA ADULTA NO SOCIO POR CADA CUATRO NIÑOS SOCIOS O NO SOCIOS QUE ASISTAN AL EVENTO. COMPLETADO ESE RATIO SI ALGUNA OTRA PERSONA NO SOCIA QUIERA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA ENTRADA DIARIA O LA UTILIZACIÓN DE PASES PARA PODER ACCEDER AL CUMPLEAÑOS.
- H) LAS SOLICITUDES DEBERÁN ENTREGARSE EN OFICINAS CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS.
- I) CUALQUIER OTRO TIPO DE CELEBRACIONES, QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTE NORMATIVA, TENDRÁ QUE REGIRSE SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA SOCIEDAD.
- J) LA SOCIEDAD DECLINA TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE POR MAL USO DE LAS INSTALACIONES, O INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE NORMATIVA. DE IGUAL MODO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE OCURRAN POR FALTA DE LA ATENCIÓN DEBIDA SOBRE LOS NIÑOS Y/O INVITADOS A LA CELEBRACIÓN.

- K) ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO QUE, UNA PERSONA ADULTA SE HAGA CARGO DEL CUIDADO DE LOS NIÑOS/AS EN TODO MOMENTO, SI EL CUMPLEAÑOS SUPERA LOS 20 NIÑOS/AS SERÁN DOS LAS PERSONAS ADULTAS ENCARGADAS. EL NOMBRE DE ESTAS PERSONAS DEBERÁN SER NOTIFICADAS EN EL MOMENTO DE LA RESERVA Y ENTREGA DE SOLICITUD. ESTAS PERSONAS DEBERÁN RESPONSABILIZARSE DEL COMPORTAMIENTO DE LOS/AS NIÑO/AS EVITANDO DAÑOS TANTO A LAS INSTALACIONES, COMO MOLESTIAS A OTROS SOCIOS Y USUARIOS COMO A LOS PROPIOS NIÑOS. NO ESTÁ PERMITIDO SUBIR, NI CORRER POR LAS SALAS DE LOS EDIFICIOS SOCIALES, VESTUARIOS Y/O RECEPCIÓN.
- L) LOS CUMPLEAÑOS PODRÁN SER ATENDIDOS Y SERVIDOS POR EL ARRENDATARIO DEL BAR (previa solicitud en las oficinas de la Sociedad), EN LAS CONDICIONES Y PRECIO QUE SE ACUERDEN DE FORMA PARTICULAR. EN EL CASO DE QUE EL CUMPLEAÑOS SEA ATENDIDO POR LOS PROPIOS CELEBRANTES, SIN CONTAR CON LOS SERVICIOS DEL ARRENDATARIO DEL BAR, ÉSTE SE REALIZARÁ EN LA SALA DE CUMPLEAÑOS Y DEBERÁ QUEDAR PERFECTAMENTE LIMPIA, ORDENADA Y RECOGIDA, SIENDO RESPONSABLE DE ELLO EL PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL DEL CELEBRANTE. SE PENALIZARÁ CON 50 € EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA.
- M) AQUELLOS QUE INCUMPLAN LA NORMATIVA VIGENTE, SERÁN CASTIGADOS CONFORME AL RÉGIMEN SANCIONADOR DE LA SOCIEDAD.
- N) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS NORMAS ESTÁ PENALIZADO CON LA RETIRADA TOTAL DE LA FIANZA DEPOSITADA.
- O) NO SE PODRÁ RESERVAR LA SALA DE CUMPLEAÑOS O BAR RESTAURANTE POR TELÉFONO NI DE OTRA FORMA QUE NO SEA ENTREGANDO LA SOLICITUD EN OFICINAS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA, DONDE SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS DATOS ESTÁN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS Y SERÁ ENTONCES CUANDO SE PROCEDA A LA RESERVA, ENTREGANDO UNA FOTOCOPIA COMO RESGUARDO AL SOCIO/A QUE LO SOLICITE.

La presente normativa fue aprobada y actualizada por la Junta Directiva de la S.D.R. Arenas en sesión ordinaria en la sesión del día 2 de Mayo de 2023.

SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS - S.D.R. ARENAS - DATOS DEL CELEBRANTE

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Número de Socio/a: _____

DATOS DEL PADRE / MADRE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y Apellidos: _____

Teléfono: _____

Número de socio: _____

RESERVA DE LA SALA/ BAR RESTAURANTE

FECHA: _____

HORA: _____

EL CUMPLEAÑOS SERÁ ATENDIDO Y PREPARADO POR:
(marcar lo que corresponda)

Arrendatario Bar ()

() Sala de cumpleaños.

Nombre y Apellidos: Nº Socio/a: (CUIDADOR niños/as 1) Telf.:	Nombre y Apellidos: Nº Socio/a: (CUIDADOR niños/as 2) Telf.:
--	--

ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO QUE UNA PERSONA ADULTA SE HAGA CARGO DEL CUIDADO DE LOS NIÑOS/AS EN TODO MOMENTO, SI EL CUMPLEAÑOS SUPERA LOS 20 NIÑOS/AS SERÁN DOS LAS PERSONAS ADULTAS ENCARGADAS. EL NOMBRE DE ESTAS PERSONAS DEBERÁN SER NOTIFICADAS EN EL MOMENTO DE LA RESERVA Y ENTREGA DE SOLICITUD.

Firma y Fecha:

(Padre/Madre o Representante legal)

(Mediante la firma de este documento, se compromete al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la normativa para la celebración de cumpleaños.)

POR MOTIVOS DE CONVIVENCIA SOCIAL

EL NÚMERO TOTAL DE ASISTENCIA POR TODOS LOS CUMPLEAÑOS CELEBRADOS EN LA SOCIEDAD EL MISMO DÍA (Bar y/o Sala de Cumpleaños), NO DEBERÁ SUPERERAR LOS 30 NIÑOS/AS (Socios/as y No Socios/as).

“NO ESTÁ PERMITIDO SUBIR, NI CORRER POR LAS SALAS DE LOS EDIFICIOS SOCIAL, VESTUARIOS y/o RECEPCIÓN”

“NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO A LA LUDOTECA DE LOS NIÑ@S NO SOCIA@S QUE ASISTAN AL CUMPLEAÑOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN SERÁ SANCIONADA A LOS PADRES DEL NIÑ@ QUE CELEBRE EL CUMPLEAÑOS”

NO SE PODRÁ RESERVAR LA SALA DE CUMPLEAÑOS O BAR RESTAURANTE POR TELÉFONO NI DE OTRA FORMA QUE NO SEA ENTREGANDO LA SOLICITUD EN OFICINAS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA, DONDE SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS DATOS ESTÁN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS Y SERÁ ENTONCES CUANDO SE PROCEDA A LA RESERVA, ENTREGANDO UNA FOTOCOPIA COMO RESGUARDO AL SOCIO/A QUE LO SOLICITE.

SI DESDE EL Dpot. de RECEPCIÓN, Dpto. MANTENIMIENTO O POR LA QUEJA DE ALGÚN SOCIO/A SE DETECTA QUE LOS NIÑOS/AS NO ESTÁN BAJO LA TUTELA DE LAS PERSONAS DESTINADAS A ELLO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUERA DE ESTA NORMATIVA, **NO SE DEVOLVERÁ LA FIANZA DEPOSITADA.**

De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular SOCIEDAD DEPORTIVA RECREATIVA ARENAS, con la finalidad de realizar la gestión profesional, así como enviarle comunicaciones sobre nuestros servicios. Puede solicitar el texto completo en: secretaria@sdrarenas.com
Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos en: secretaria@sdrarenas.com

RELACIÓN DE NIÑOS NO SOCIOS y SOCIOS INVITADOS

	NOMBRE Y APELLIDOS	SOCIO/NO SOCIO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

RELACIÓN DE PADRES / MADRES / FAMILIARES NO SOCIOS INVITADOS

	NOMBRE Y APELLIDOS
1	
2	
3	
4	
5	
6	

POR CADA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS, SE PODRÁ INVITAR A DOS PERSONAS ADULTAS NO SOCIAS Y ADICIONALMENTE SE PODRÁ INVITAR A UNA PERSONA ADULTA NO SOCIO POR CADA CUATRO NIÑOS SOCIOS O NO SOCIOS QUE ASISTAN AL EVENTO. COMPLETADO ESE RATIO SI ALGUNA OTRA PERSONA NO SOCIA QUIERA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA ENTRADA DIARIA O LA UTILIZACIÓN DE PASES PARA PODER ACCEDER AL CUMPLEAÑOS.

RELACIÓN DE PERSONAS NO SOCIAS QUE ASISTEN A RECORGER AL NIÑO/A

	NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS
1		6	
2		7	
3		8	
4		9	
5		10	

ESTAS PERSONAS DEBERÁN ESPERAR FUERA EN RECEPCIÓN,
SERÁN LAS PERSONAS RESPONSABLES EN ENTREGARLES A LOS NIÑOS/AS.

De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular SOCIEDAD DEPORTIVA RECREATIVA ARENAS con la finalidad de realizar la gestión profesional, así como enviarle comunicaciones sobre nuestros servicios. Puede solicitar el texto completo en: secretaria@sdrarenas.com

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos en: secretaria@sdrarenas.com